INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0423-AD-82

Lima, 17 de Agosto de 1982

Visto el expediente de registro Nº 1719 iniciado por don Renee López Campaña, en el que solicita 10% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Técnico en Administración I, Grado V Sub Grado 1 de la Dirección Departamental IPD de Tumbes;

Que, don Renne López Campaña acredita haber cumplido al 30 de Mayo de 1982, Diez (10) años y UN (01) mes de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º - del Decreto Ley Nº 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo Nº 135, Decreto Ley Nº 22867, Artículo 8º del Decreto Ley Nº 22404, Decreto Supremo Nº 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo Nº 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, que don Renee LOPEZ CAMPAÑA, Técnico en Administración I, Grado V Sub Grado 1 de la Dirección Departamental - IPD de Tumbes, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de 10 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administra - ción para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 1º de Mayo de 1982, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1361.0.06 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
dqp.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

R.J. N°0423-AD-82 del 17-8-82

OAJ

FOLIO No 10 DIEZ

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
12 AGO. 1982
RECIBIDO
739

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Reconocimiento del 10% : RENEE LOPEZ CAMPAÑA : D.D. IPD TUMBES.

INFORME N°. 286 - OAJ - 82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- Doña RENEE LOPEZ CAMPAÑA, Técnico Administrativo I, Grado V-1 de la D.D.I.P.D. de Tumbes, solicita se le reconozca el derecho que tiene al pago del 10% de Remuneración Personal.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo una Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos otorgado por la D.D. IPD de Tumbes, que acredita que el trabajador RENEE LOPEZ CAMPAÑA ha cumplido 10 años de servicios prestado al Estado al 30 de mayo de 1982.

2.- En consecuencia, esta OAJ opina que es procedente reconocer al recurrente el derecho que tiene a percibir el 10% de Remuneración Personal, de conformidad con el Art. 8° del D.L. 22404; D.S. 018-79-EF y D.S. 002-82-PCM de 14.1.82.

Lima, 11 de agosto de 1982

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
IPD

Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 1719

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
10 AGO 1982
4.30 pm
RECIBIDO

INFORME N° 145 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 222-UP-82
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago del 10% de Remuneración Personal
Fecha : Lima, 10 de Agosto de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce y se autoriza a don Renee López Campaña, el derecho que tiene a percibir el 10% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de 10 años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16.2.79 y D.S. 002-82-PCM de 14.1.82.

Atentamente,

JORGE BRUCH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 222-UP-82
: Proy. de Res.
: Expd. 1719
: Expd. 1999

cc: U.P.

"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME Nº 222-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Reconociendo y Autorizando pago de 10% de Remuneración Personal.

REFERENCIA : Expediente Nº 1719

FECHA : Lima, 23 de Julio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 10% de Remuneración Personal en favor de don Renee LOPEZ CAMPAÑA, Técnico - en Administración I, Grado V Sub Grado 1 de la Dirección Departamental IPD de Tumbes, a partir del 1º de Mayo de 1982.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor del recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado en la respectiva Resolución y Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obran en el expediente adjunto, y por cuanto el incremento de Remuneración Personal está permitida como norma de excepción a las medidas de - austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

Por consiguiente, acompaño al presente el - respectivo Proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a al Superioridad.para su autorización.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Doc.de la referencia

UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA